



DTCI

202638500730031

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 25 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500695712 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Avenida Carrera 9 (Avenida de los Cedritos) entre la Calle 147 y la Calle 149 y en la Calle 148 entre la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) y la Carrera 7 A, Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 3169762026 del 04/05/2026, en donde el(la) peticionario(a) de manera anónima y a través de redes sociales manifiesta que: “(...) #equipotapahuecos te necesitamos en la novena con calle 147 y en la calle 148 con séptima! (...)”, damos respuesta en los siguientes términos:

1. Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida Carrera 9 (Avenida de los Cedritos) entre la Calle 147 y la Calle 149, identificado con el CIV 1003516 y PK_ID_CALZADA 503389 y 503389, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500730031

Información Pública
Al responder cite este número

consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, lo anterior para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la presente vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

2. De acuerdo a la información registrada en el aplicativo SIGIDU se estableció que el tramo vial requerido ubicado en la Calle 148 entre la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) y la Carrera 7 A, identificado con el CIV 1003653 y PK_ID_CALZADA 139936, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

No obstante lo anterior, se encuentra priorizado como parte de la meta física para ser intervenido en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1727-2023 cuyo objeto se definió como: “CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

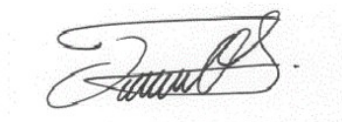
202638500730031

Información Pública
Al responder cite este número

CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, suscrito con el CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99, con interventoría ejercida por el CONSORCIO CORREDOR VERDE, en los términos del contrato IDU-1797-2023, los cuales dieron inicio el 29/12/2023, encontrándose actualmente en la etapa de pre-construcción.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-05-2026 08:40:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3